



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Anuncio

Con fecha 27 de marzo de 2025, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza número 36 Reguladora del Precio Público por Visitas a los Monumentos Alcazaba y Castillo de Gibralfaro.

De conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones. El expediente puede examinarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga y, de manera presencial, en la sede del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, ubicada en el Archivo Municipal de Málaga (Alameda Principal, número 23).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. De presentarse sugerencias y reclamaciones, deberán ser resueltas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Málaga, 3 de marzo de 2025.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, firmado:
María Ana Pineda Carbó.

1392/2025